



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A LILIAN FRANCISCA
RUBILAR MILLAR.**

DECRETO ALCALDICIO N° **6223**

Chillán Viejo, 27 OCT 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 173.137 del 26 de Octubre de 2015, para venta comida rápida al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Octubre de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	LILIAN FRANCISCA RUBILAR MILLAR	
Rol Único Tributario:	13.138.652-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Las Pataguas N° 1077, Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Las Pataguas N° 1077, Villa Eduardo Frei, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta comida rápida al paso.	
Declaración	Inicio	26-Oct-2015